

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0404 - 2013-MPS/A

Sechura, 03 de junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 314-2013/MPS-GM-GAJ, de fecha 23 de mayo del 2013, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN – SEC para el Periodo 2013 - 2015; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 012-2013-SITRMUN-SECHURA del 08 de mayo del 2013 la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN señalan que en uso del pleno derecho establecido en el código sustantivo y adjetivo, los trabajadores de dicha Corporación Edil afiliados a nuestra organización sindical, después de haber participado del Proceso Eleccionario estrictamente democrático en el marco de nuestros estatutos, el día 24 de abril del año en curso se ha procedido a elegir a la nueva Junta Directiva para el Periodo 2013-2015, la misma que tendrá como función desarrollar e implementar los procesos de diálogo e implementar la mejor fórmula de arreglo de las propuestas laborales y del clima organizacional;

Que, mediante Informe N° 0180-2013-MPS-GM-GAyF/SGRH de fecha 21 de mayo del 2013 la Sub Gerencia de Recursos Humanos manifiesta que el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN SEC eligió a un Comité Electoral para llevar a cabo el proceso eleccionario en el cual salió como ganadora la Lista 01 presidida por el Sr. Alejandro Chunga Chunga como Secretario General; y que tendrá como función desarrollar e implementar los procesos de diálogo e implementar la mejora fórmula de arreglo de las propuestas laborales y del clima organizacionales, teniendo la mejor predisposición de apoyo y compromiso, por lo que solicita opinión legal y se eleve al superior para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta que la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN SEC, ha sido elegido en un acto democrático, como consta en el acta de escrutinio que adjuntan, por lo que teniendo en cuenta el marco legal, opina que es factible Reconocer mediante Resolución de Alcaldía a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN SEC, para el periodo 2013-2015, la misma que estará conformada por los siguientes servidores municipales: Secretario General: Sr. Alejandro Chunga Chunga, Sub Secretario de Defensa: Sr. Wilson Ramírez Nieves, Secretario de Economía: Sra. Clorinda Panta Bayona, Secretario de Actas y Archivos: Sra. Clorinda Inés Peña LLapapasca, Secretario de Prensa y Propaganda: Sr. Fernando Jacinto Temoche, Secretaria de Disciplina: Sr. Armando Núñez Chavesta, Secretario de Asuntos Deportivos y Culturales: Sra. Iris del Rosario Pazo Dedios, Secretario de Asistencia Social: Sra. Nora Ayala Gómez y Secretario de Asuntos Exteriores: Wilfredo Chulle Llenque;

Que, el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 24 inciso 2 en concordancia con el artículo 120, artículo 121 y artículo 122 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, está establecido el Derecho a la Sindicalización;

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;



# Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0404-2013-MPS/A

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN SEC,** por el periodo del 2013 al 2015; conformado de la siguiente manera:

➤ Secretario General	:	SR. ALEJANDRO CHUNGA CHUNGA
➤ Sub Secretario General	:	SR. ORLANDO A. DEDIOS PURIZACA
➤ Secretario de Organización	:	SR. NEPTALÍ B. SAAVEDRA RUIZ
➤ Secretario de Defensa	:	SR. WILSON RAMÍREZ NIEVES
➤ Secretaria de Economía	:	SRA. CLORINDA PANTA BAYONA
➤ Secretaria de Actas y Archivos	:	SRA. CLORINDA INES PEÑA LLAPAPASCA
➤ Secretario de Prensa y Propaganda:	:	SR. FERNANDO JACINTO TEMOCHE
➤ Secretario de Disciplina	:	SR. ARMANDO NUÑEZ CHAVESTA
➤ Secretaria de Asuntos Deportivos y Culturales:	:	SRA. IRIS DEL ROSARIO PAZO DEDIOS
➤ Secretaria de Asistencia Social	:	SRA. NORA AYALA GÓMEZ
➤ Secretario de Asuntos Exteriores:	:	SR. WILFREDO CHULLE LLENQUE

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos realizar las coordinaciones correspondientes con el SITRAMUN, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente resolutivo.

**ARTICULO 3º.-** Dar Cuenta al SITRAMUN, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.